Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2020 de fecha 25 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-014/2020

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 484/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERLABO S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1710/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 701/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rescisión por mutuo acuerdo del Contrato N° 484/19, suscrito con la firma INTERLABO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 065-012/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, se adjudicó el presente llamado, a la firma INTERLABO S.R.L., plasmándose a través del Contrato N° 484/19, de fecha 17 diciembre de 2019;

Que, por Nota de fecha 22 de abril de 2020, identificada como Expediente EXP-0000-2020-011802, la firma INTERLABO S.R.L., manifestó que se encuentra imposibilitado de cumplir con lo pactado contractualmente por motivos de fuerza mayor, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, por lo que, a fin de dar cumplimiento con el Contrato, la firma INTERLABO S.R.L., propuso la entrega de 530 (quinientos treinta) ampollas de "KETAMINA 500 mg/ml INYECTABLE", del fabricante CRISTALIA, importado por la firma DIPROAN S.R.L., o en todo caso la extensión del plazo de cumplimiento hasta tanto el fabricante pueda proveer el medicamento;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 114/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó cambio de marca del Contrato N° 484/19, de la firma INTERLABO S.R.L, en relación al producto con Código N°: 10000269 - KETAMINA 500 mg/ml INYECTABLE, Ítem N° 89, adjudicado a la empresa INTERLABO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Contrato N° 484/2019, e informó el estado de ejecución contractual, siendo el siguiente: *"...48% (cuarenta y ocho por ciento) correspondiente a la cantidad*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-14 12:43:28.611096-04

mínima adjudicada. A la fecha la empresa INTERLABO S.R.L., no cuenta con Órdenes pendientes";

Que, por Nota de fecha 12 de junio de 2020, identificada como Expediente ND9-7005-2020-000116, la firma INTERLABO S.R.L., manifestó lo siguiente: "*...a la fecha nos vemos imposibilitados de proveer la cantidad total de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) ampollas del producto KETAMINA 500 mg/ml - INYECTABLE, como consecuencia de que la empresa fabricante LABORATORIO BIOSANO S.A., de la República de Chile ha notificado a nuestra empresa en fecha 17 de abril de 2020, la imposibilidad de seguir produciendo la droga, como consecuencia de la pandemia del COVID-19... En expresa atención a la imposibilidad contractual del fabricante, nos vemos imposibilitados a cumplir con lo pactado contractualmente por motivos de fuerza mayor... Como consecuencia...derivado de la imposibilidad de fabricación de producto KETAMINA 500 mg/ml – INYECTABLE... esta representación basado en la normativa aplicable, considera la rescisión del contrato por mutuo acuerdo entre las partes...*";

Que, por Providencia de fecha 18 de junio de 2020, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el parecer jurídico, en referencia al producto con Código N° 10000269, KETAMINA 500 mg/ml - INYECTABLE, suscrito en el Contrato N° 484/19, con la firma INTERLABO S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 451/2020, de fecha 24 de junio de 2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: "*... que resulta jurídicamente viable dar inicio a los trámites tendientes a la Rescisión por Mutuo Acuerdo, del Contrato N° 484/19, suscrito con la firma INTERLABO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y se proceda conforme lo dispone el Art. 58° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas...*";

Que, por Providencia de fecha 26 de junio de 2020, el Departamento de Fiscalización de la Gerencia de Salud, remitió a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, los antecedentes de solicitud de rescisión por mutuo acuerdo del Contrato N° 484/19, a fin de seguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 634/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, conforme instrucción

Departamento Técnico de Contrataciones
Viaria

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-14 12:43:28.611096-04

recibida por el Consejo de Administración, mediante Nota Interna CA/N°043-294/19, de fecha 02 de setiembre de 2019, en la cual se dispuso que en adelante todas las propuestas relacionadas a medicamentos y productos, necesariamente deberán contar con el parecer de la Gerencia de Salud para proseguir trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 06 de agosto de 2020, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la rescisión por mutuo acuerdo del Contrato N° 484/2019, suscrito con la firma INTERLABO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", específicamente del Ítem N° 89, con Código 10000269, KETAMINA 500 mg/ml – INYECTABLE.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato N° 484/19, modificando la Cláusula Sexta "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/io.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Licitaciones y Contrataciones

2021-08-14 12:43:28.611096-04

INTERLABO SRL

ITEM	CODIGO MATERIAL SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCL
89	10000269	KETAMINA 50MG/ML	UNIDAD	1.720	1.720	42.347	**72.836.840**
Monto Total: G. 72.836.840 (Guaraníes setenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta							

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rocnel [illegible]
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nahir Salen Alé Najle
Jefa de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-08-14 12:43:28.611096-04